



### RESOLUCION

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Intervención y Hacienda, ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2024, al día de la fecha prorrogado el de 2023, por ser necesaria la incorporación de créditos del ejercicio 2023 al ejercicio inmediato siguiente, en la medida que se trata de compromisos de gastos debidamente adquiridos;

Liquidado el ejercicio 2023 y existiendo remanente de tesorería para gastos generales suficiente para financiar la citada incorporación, superando dicha magnitud el importe del superávit 2023

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo establecido en la Base de Ejecución nº 12 del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal,

### RESUELVO

1- Incorporar los siguientes créditos al presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para 2024, (entendiéndose realizada la misma sobre el presupuesto definitivo de 2024); creándose al respecto cuando fuere necesario su aplicación presupuestaria

2-Financiar la citada modificación con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 609.720,53

CONCEPTO	APLICACIONES			IMPORTE
FEDER OT6 L.3-REHABILITACIÓN DE PATIO Y SALA EXPOS. CONVENTO STA CLARA	22	336	63206	204.845,98 6.292,90
ACCESIBILIDAD CALLE SANTA ANA- EL SANTO	19	1532	61904	613,55
EQUIPAMIENTO GRAN CAPITAN -II	90	333	62501	22.203,29 17.666,00
PRTR-CARRIL BICI MARQUES VEGA ARMIJO	23	134	60903	141.855,76 12100
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PGOU	19	151	22706	17.883,80
ATENCION TEMPRANA	44	312	22730	11.194,10
PROGRAMAS SANIDAD ANIMAL	14	170	22723	1.514,17
SERV. CONTROL, MANT. Y LIMP. PISTAS Y CAMPO FUTBOL	40	342	22722	4.368,12
SERV. LIMPIEZA VIARIA	10	163	22707	38.911,75
SERV. RECOGIDA DE BASURAS	12	1621	22703	93.244,90
ARRENDAMIENTO SOLAR AULA NATURALEZA	14	170	20001	2.613,60
SERV. SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERV. SOCIALES	44	231	22701	1.962,63

Código seguro de verificación (CSV):  
**6F26 4DC0 590E 8ECC C950**



6F264DC0590E8ECCC950

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-03-2024  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 05-03-2024

Num. Resolución:  
**Borrador**

Insertado el:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

MODULOS OCUPACIONALES ( I Y II NIVEL)	44	231	22610	2.133,17
SERV. URBANO DE GRUA.	50	133	22721	3.085,50
SERV. ATENCION OFICINA DE TURISMO Y GUIA TURISTICO	61	432	22728	2.875,87
SERV. AZAFATAS PATRIMONIO HCO.	98	336	22715	2.896,74
SERV. GESTION REFUGIO ANIMALES ABANDONADOS	14	170	22717	1.331,62
SERV. GESTION TEATRO GARNELO	90	333	22714	5.010,50
SERV. AYUDA A DOMICILIO MPAL	44	231	22729	6.190,49
CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES	40	342	21300	4.530,24
SUMINISTRO COMBUSTIBLE	15	130	22103	543,26
	15	135	22103	149,53
	15	1532	22103	2.364,11
	15	163	22103	58,79
	15	165	22103	45,59
	15	170	22103	132,57
	15	171	22103	135,27
	15	333	22103	77,46
	15	342	22103	86,89
	15	920	22103	46,75
SUMINISTRO MAT. OFICINA PAPEL Y SOBRES	31	231	22000	204,21
	40	340	22000	39,17
	50	130	22000	83,94
	73	931	22000	49,83
SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	31	231	22000	138,60
	44	312	22612	239,88

Dese cuenta de mi resolución a los Servicios Económicos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

Código seguro de verificación (CSV):



**6F26 4DC0 590E 8ECC C950**

6F264DC0590E8ECCC950

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-03-2024  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 05-03-2024

Num. Resolución:

**Borrador**

Insertado el: